



NIT: 860021967-7

**ACTA DECLARATORIA DESIERTA DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS
Nº 23- GERGE-SUADM-2014.**

OBJETO:

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y SERVICIOS GENERALES, INCLUIDOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, Y LOS PUNTOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A NIVEL NACIONAL”.

El General (RA) **LUIS FELIPE PAREDES CADENA**, en su calidad de Gerente General de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA** y como Ordenador del Gasto de la misma, en uso de las facultades conferidas según Decreto de Nombramiento 0892 del 30 de abril de 2012 del Ministerio de Defensa, Acta de Posesión 0542 del 16 de mayo de 2012, la Ley 973 de 2005, conforme a lo establecido en el inciso 3, artículo 20.1., Inciso 3 del Manual Interno de Contratación, el cual dice: *“Cuando ninguna propuesta sea admisible y/o favorable, el ordenador del gasto declarará desierto el proceso de selección previa recomendación del Comité Evaluador ...”*, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. Que dentro del Plan de Desarrollo y en cumplimiento de su objeto, la misión de la Caja es CAPROVIMPO a través de sus modelos de atención, facilita a sus afiliados en el territorio nacional, soluciones de vivienda, mediante la efectiva administración de los diferentes recursos, con talento humano que busca la excelencia en el servicio, aplicando estándares de calidad, bajo principios corporativos y conforme a su marco normativo.
3. Que la visión de la Institución, es que para el año 2014 mantendrá su reconocimiento en el territorio nacional como una empresa que cumple su objeto social, sostenible financieramente, contribuyendo al logro de las metas del Gobierno Nacional en el marco de desarrollo de la política de vivienda, a través del mejoramiento de la calidad de vida de sus afiliados y mediante la consolidación de sus modelos de atención de vivienda.
4. Que la Subgerencia Administrativa de la Entidad a través del área de Servicios Administrativos, es la responsable de velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen sus funciones de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo; en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con éstos y con los usuarios del servicio prestado; por lo cual procede a presentar los estudios previos para contratar una firma con personal capacitado que preste el servicio integral de aseo, limpieza, jardinería, mantenimiento y cafetería en las dependencias de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, conforme a las exigencias que se derivan de la misión de la Entidad, tanto en la Sede Principal ubicada en la ciudad de Bogotá, como en los Puntos de Atención e información a nivel nacional ubicados en las ciudades de Cali, Medellín, Bogotá-Venecia, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Ibagué y Florencia; teniendo en cuenta que la Entidad ha realizado inversiones en

infraestructura física y sistema de oficina abierta, con el objetivo de brindar a los funcionarios y colaboradores espacios de trabajo óptimos y propicios que permitan el desarrollo de las actividades diarias dentro de un completo y agradable clima laboral.

5. Que la entidad requiere contar con el servicio de aseo, limpieza, jardinería, mantenimiento y cafetería para una población aproximada, así:

SEDE	FUNCIONARIOS	COLABORADORES	VISITANTES POR DÍA
BOGOTÁ SEDE PRINCIPAL	237	100	1200
BOGOTÁ VENECIA	6	1	200
BARRANQUILLA	6	0	200
CARTAGENA	5	0	200
BUCARAMANGA	6	1	200
MEDELLÍN	6	0	200
IBAGUÉ	5	0	200
CALI	6	0	200
FLORENCIA	4	0	200

6. Que bajo el entendido que el objeto de la contratación va a dirigido a satisfacer las necesidades allegadas por los motivos antes mencionados, razón por la cual supone la procedencia de la "SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS", de conformidad con lo dispuesto en el numeral 19.1, del Manual Interno de Contratación, -MIC-, que señala:

"Es el procedimiento competitivo mediante el cual la empresa convoca públicamente a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales indeterminados, para que en igualdad de oportunidades y respetando los principios previstos en el artículo 6 del presente Manual, puedan presentar ofertas para seleccionar la propuesta más favorable para el cumplimiento de los fines que la Empresa pretenda satisfacer"

7. Que mediante memorando del 05 de Noviembre de 2014 el Jefe del Área de Servicios Administrativos remitió Estudio Previo al Subgerente Administrativo y a la Jefe del Área de Contratación para su estudio, el cual fue a su vez remitido a la Gerencia General para su aceptación.
8. Que mediante memorando de GERGE del 14 de Noviembre de 2014 suscrito por el Gerente General y Ordenador del Gasto, la Gerencia General aceptó el Estudio Previo previamente aprobado por la Subgerencia Administrativa y la Jefe del Área de Contratación el día 13 de Noviembre de 2014; y autorizó adelantar el Proceso de SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 23 GERGE – SUADM - 2014.
9. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 19.1 "Solicitud pública de Ofertas" del MIC (Manual Interno de Contratación), los interesados en igualdad de condiciones pueden presentar oferta, con el fin de que la CAJA seleccione la propuesta más favorable para los intereses que busca.
10. Que el presupuesto oficial estimado para adelantar el presente Proceso de Contratación asciende a la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 836.221.848.00) INCLUIDO AIU, IVA**, y demás impuestos de ley, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 790000 del 14 de Noviembre de 2014, expedido por el Grupo de Presupuesto de la CAJA.

11. Que de conformidad con el subnumeral 20.1.1 del Manual de Contratación, el día 18 de Noviembre de 2014, el Ordenador del Gasto, dio apertura a la Solicitud Pública de Ofertas N° 23-GERGE-SUADM- 2014, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y SERVICIOS GENERALES, INCLUIDOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, Y LOS PUNTOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A NIVEL NACIONAL"**.
12. Que se recibió observaciones al Documento de participación, por parte las empresas POWER SERVICES LTDA, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA y ASECOLBAS, a las cuales se dio repuesta dentro del término establecido para tal fin en el ANEXO 8 "CRONOGRAMA", las cuales se publicaron a través de la página web de la entidad, dando aplicabilidad al principio de publicidad.
13. Que el día 21 de Noviembre de 2014 se expidió la ADENDA N° 1 a fin de aclarar algunos aspectos del documento de Condiciones de Participación, atendiendo a los principios del artículo 6 del Manual Interno de Contratación y artículo 209 de la Constitución Política de Colombia referente a los principios de la función pública.
14. Que conforme a lo establecido en el cronograma y dando cumplimiento al artículo 20 numeral 20.1.2 inciso 2 del Manual Interno de Contratación de la entidad manifestaron interés mediante el correo electrónico contratacion@caprovimpo.gov.co cuatro (4) empresas, las cuales fueron POWER SERVICES, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA., MUNDO LIMPIEZA LTDA. y ASECOLBAS.
15. Que el día 24 de Noviembre de 2014, a las 10:00 a.m., se realizó la audiencia de recepción y cierre de ofertas, en la que se hizo presente como proponente único la empresa CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.
16. Que la Jefe del Área Contratación remitió a los miembros del comité evaluador las ofertas para su verificación y evaluación.
17. Que atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo Manual Interno de Contratación, el comité procedió a verificar los requisitos habilitantes y a requerir a los oferentes los documentos susceptibles para dicho efecto.
18. Que una vez vencido el término para subsanar, y conforme a lo arrojado como resultado de la habilitación de las ofertas, el comité evaluador profirió el Consolidado de Evaluaciones, así:

ESPACIO EN BLANCO

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 23 GERGE-SUADM-2014

EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

OBJETO A CONTRATAR: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y SERVICIOS GENERALES, INCLUIDOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, Y LOS PUNTOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A NIVEL NACIONAL."

PROPONENTE	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.			OBSERVACIONES
	CUMPLE			
1.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA	SI	NO	FOLIO	
1.1.1 Carta de Presentación	X		4-7	Firmada por el Representante Legal JORGE ELIECER MURIEL BOTERO, identificado con C.C. N° 19.362.769 de Bogotá D.C.
1.1.2 Hoja de vida Función Pública Persona Natural Representante Legal				Atendiendo las reglas de subsabilidad consagradas en los artículos 21, numeral 21.3 y artículo 29 del MIC, el comité procedió a solicitar el documento mediante correo enviado el día 24 de Noviembre de 2014, el cual fue subsanado en los términos establecidos por la entidad.
1.1.3 Hoja de vida Función Pública Persona Jurídica	X		9	
1.1.4 Documento Constitución Consorcio o Unión Temporal			N/A	
1.1.5 Certificación Cámara de Comercio	X		10-12	Expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá el 18 de Noviembre de 2014
1.1.6 Acta de Autorización			N/A	
1.1.7 Pago Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	X		16	Firmada por el Representante Legal JORGE ELIECER MURIEL BOTERO, identificado con C.C. N° 19.362.769 de Bogotá D.C. y el Revisor Fiscal PABLO H. SAENZ. Identificado con C.C. N° 6.769.186 tal como se evidencia en Cámara de Comercio.
1.1.8 Registro Único Tributario (RUT)	X			ACTIVIDAD PRINCIPAL. 8121: Limpieza general interior de edificios. ACTIVIDAD SECUNDARIA. 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales. OTRAS ACTIVIDADES. 5613 Expendio de comidas preparadas en cafeterías.
1.1.9 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.	X		20	
1.1.10 Formulario de Conocimiento al Cliente Persona Natural	X		23	
1.1.11 Formulario de Conocimiento al Cliente Persona Jurídica	X		22	Atendiendo las reglas de subsabilidad consagradas en los artículos 21, numeral 21.3 y artículo 29 del MIC, el comité procedió a solicitar el documento mediante correo enviado el día 24 de Noviembre de 2014, el cual fue subsanado en los términos establecidos por la entidad.
1.1.12 Consulta listas OFAC y ONU				
1.1.13 Certificado Antecedentes Judiciales				
1.1.14 Certificado Antecedentes Fiscales				
1.1.15 Certificado Antecedentes Disciplinarios				
1.1.16 Compromiso anticorrupción	X		32-33	
1.1.17 Apoyo a la Industria	X		35	
1.1.18 Garantía Seriedad de la Oferta	X		SIN FOLIO	POLIZA No. 11-44-101061678, EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO., FECHA DE EXPEDICIÓN: 24-11-2014, VIGENCIA DE LA POLIZA: 24/11/2014 AL 05/03/2015 POR \$ 83.622.185.00

PROPONENTE	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.			OBSERVACIONES
	CUMPLE			
1.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA	SI	NO	FOLIO	
1.2.1 Fotocopia legible de los estados financieros definitivos de las dos vigencias anteriores al presente proceso (Balance General y Estado de Resultados), presentadas en forma comparativa frente a la vigencia inmediatamente anterior y elaborados, certificados o dictaminados de conformidad con lo establecido en las normas contables vigentes. En caso de no contar con la información financiera descrita con anterioridad, por efectos de cierre de vigencia, se deberán presentar las dos vigencias inmediatamente anteriores.	X		48-54	Se solicita allegar al oferente, los estados financieros (Balances y Estados de Resultado) de la vigencia 2011, de conformidad al numeral 17 literal b DOCUMENTOS FINANCIEROS MINIMOS de las Condiciones de Participar. El día 16 de noviembre de 2014 allega requerimiento.
1.2.2 Certificación de los estados financieros para los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada vigencia presentada.	X		65-66	
1.2.3 Dictamen del revisor fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) para los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada vigencia presentada.	X		67-68	
1.2.4 Notas explicativas a los estados financieros de los 2 años inmediatamente anteriores a la vigencia del proceso, elaboradas y presentadas conforme a la normatividad vigente.	X		55-64	
1.2.5 Fotocopia legible de la declaración de renta de los dos (2) últimos períodos gravables, para los procesos actuales.	X		69-70	
1.2.6 Fotocopia Legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales vigente a la fecha de cierre del presente proceso.	X		71-74	Se solicita para el Contador Público y Revisor fiscal allegar el Certificado de la tarjeta de la Junta Central de Contadores, se establezca que realizó la actualización. El día 26 de noviembre de 2014 allega requerimiento.
1.2.7 Certificación bancaria del proponente en la cual podrán consignarse los recursos en caso de ser favorecido. (No mayor a 30 días en relación con la fecha de cierre del proceso).	X		78	Se solicita allegar la Certificación Bancaria no mayor a 30 días en relación a la fecha de cierre del proceso, ya que la aportada en la oferta tiene fecha de expedición 20 de junio de 2014. El día 26 de noviembre de 2014 allega requerimiento.
1.2.8 Propuesta económica. El valor total de la oferta económica debe presentarse sin decimales, en dado caso se debe aproximar al peso. La Empresa se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta si hay lugar a ello y tomará el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios sin IVA incluidos en la propuesta. Este valor se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total registrará el segundo.		X	80-83	
1.2.9 Certificado del Revisor Fiscal del proponente en el cual se certifiquen los siguientes indicadores: PATRIMONIO ($\geq 100\%$ Ppto.), CAPITAL DE TRABAJO ($\geq 75\%$ Ppto.), LIQUIDEZ (≥ 1.2 Veces) Y NIVEL DE ENDEUDAMIENTO ($\leq 70\%$) para las 2 vigencias anteriores al proceso. (La Vigencia base para la verificación de dichos indicadores será la inmediatamente anterior al proceso). El cumplimiento de los indicadores es una condición habilitante para ponderar la propuesta.	X		76	

PROPONENTE		CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.			
		CUMPLE		OBSERVACIONES	
1.3 VERIFICACIÓN TÉCNICA		SI	NO		FOLIO
1.3.1. CERTIFICACIONES EXPERIENCIA		X		98 A 101	En el folio 98 se observa un fecha errada aparentemente por error de transcripción del 26 de febrero de 2016, entendiéndose fecha de firma contrato.
1.3.2. PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 2)		X		104 A 115	
1.3.3 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL		X		117 A 136	
1.3.4. ACREDITACIÓN EN MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS		X		1370-138	
1.3.5 ACREDITACIÓN EN ETIQUETA Y PROTOCOLO		X		139-140	
1.3.6. MANTENIMIENTO DE FACHADA (EN CASO DE OFRECER)		X		141-142	Ofrece un servicio adicional a los mínimos requeridos.
1.3.7. HORNOS MICROONDAS (EN CASO DE OFRECER)		X		143-144	Ofrece tres hornos adicional a los mínimos requeridos.
1.3.8. ARREGLOS FLORALES (EN CASO DE OFRECER)		X		145-146	
PROPONENTE		CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJE DE CALIFICACIÓN		PUNTAJE POSIBLE		PUNTAJE OBTENIDO	
PRECIO		55		RECHAZADA	
CRITERIOS ADICIONALES	MANTENIMIENTO ADICIONAL DE FACHADAS	10			
	HORNOS MICROONDAS	15			
	SERVICIO DE ARREGLOS FLORALES	10			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10			
PUNTAJE OBTENIDO		100			
<p>OBSERVACIONES: El Comité en Pleno y haciendo uso de sus facultades conforme a lo establecido en el MIC, procede a realizar el informe de evaluación, el cual arroja lo siguiente:</p> <p>JURIDICO: Proponente habilitado.</p> <p>FINANCIERO- ECONÓMICO: Una vez realizada la verificación Aritmética del Ítem A- Servicios (Insumos, Suministro y Otros) del Anexo N° 03 de la propuesta presentada por el oferente, el valor total es por: \$268.800.000 M/cte, de conformidad al folio 80 de la oferta, siendo diferente al valor reportado en el folio No. 83 en el cual se establece que es por la suma de \$ 320.880.000 M/cte, una vez verificadas las operaciones el valor total es por \$ 769.598.054 M/cte, siendo inferior a su oferta en \$ 59.262.874 M/cte.</p> <p>De igual forma, en la propuesta Económica de folios 80 al 83 no se contemplan las NOTAS exigidas en el FORMULARIO del Anexo No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA, donde el oferente no atendió a las notas del anexo N°03, referente a insumos y equipos, correspondiente al Ítem A, donde presenta una diferencia, el cual a la letra dice; "Para todos los efectos se aclara que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia 2.015, reconocerá únicamente el incremento salarial (Personal requerido) que establezca el Gobierno Nacional para tal fin, así las cosas para los insumos y equipos se mantendrá los precios inicialmente ofertados, durante la ejecución del contrato".</p> <p>Por lo anterior, se RECHAZA la oferta de conformidad con lo establecido en el documento de condiciones de participación en el numeral 3.4 CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 3.4.10 que a la letra dice: " Cuando no se presente la propuesta económica ANEXO N° 3, no se diligencien todos los ítems o modifique o suprima o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas".</p> <p>TÉCNICO: Proponente Habilitado.</p>					

19. Que en el consolidado de la evaluación, dentro de las observaciones se señaló las razones por las cuales se rechazó el único proponente.
20. Que dentro del traslado del informe de evaluación publicado en la página WEB de la entidad, NO se recibieron observaciones al mismo.
21. Que teniendo en cuenta el consolidado Definitivo de Evaluación presentado por el Comité Evaluador, éste se permitió recomendar al Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar, declarar **DESIERTA** la Solicitud Pública de Ofertas N° 23-GERGE-SUADM-2014, así:
- "Teniendo en cuenta las verificaciones de carácter Jurídico, Técnico y Financiero, y en especial lo verificado por el comité evaluador y anotado en los párrafos anteriores, nos permitimos **RECOMENDAR** al General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA, Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar, **DECLARAR DESIERTA** la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 23-GERGE-SUADM-2014**.*
22. Que de conformidad con el Capítulo IV "Procesos de Selección" numeral 20.1.9 del Manual Interno de Contratación MIC, el Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar,

DECIDE

PRIMERO: Declarar Desierta la Solicitud Pública De Ofertas N° 23-GERGE-SUADM -2014, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y SERVICIOS GENERALES, INCLUIDOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, Y LOS PUNTOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A NIVEL NACIONAL"**

SEGUNDO: Notificar la presente decisión en los términos del Código Contencioso Administrativo.

TERCERO: Contra ésta decisión solo procede el recurso de reposición en los términos del artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CUARTO: Ordenar al Área de contratación iniciar nuevamente el proceso de contratación, para lo cual deberán observar la normatividad vigente.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., al primer 01 día del mes de Diciembre de 2014.

(ORIGINAL FIRMADA)

General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA
Gerente General
Caja Promotora de Vivienda Militar

Revisó: Janefriend Carolina Ducuara Granados
Jefe Área Contratación

Proyectó: Ana Milena Rosero Álvarez
Prof. Esp. ARCON



NIT: 860021967-7
CENTRO DE CONTACTO AL CIUDADANO A NIVEL NACIONAL (1) 2207212
Portal web. www.caprovimpo.gov.co Correo electrónico. contactenos@caprovimpo.gov.co

BOGOTÁ: Carrera 24 No. 26 - 54 CAN	TEL: 220 0440	CARTAGENA: Bucagrande, Avenida San Martín No. 13 - 37 Locales 2 y 3	TEL: 01 465 8396
BOGOTÁ VENEZIA: Autódromo Sur No. 85 - 18 Barrio Venecia	TEL: 221 228 0072	FUNEROCAL: Carrera 15 No. 14 - 34 (Punto de Combustible)	TEL: 261 435 0798
BARRANQUILLA: Centro Comercial Bahía - Local 10 Carrera 50 B No. 62 - 254	TELE: 01 258 9411 FAX: 258 4206	IBAGUÉ: Centro Comercial La Quinta - Local 103 Carrera 5 No. 29 - 32	TELE: 261 264 5041 FAX: 264 6201
BUCARAMANGA: Carrera 24 No. 12 - 83 A Barrio Cebadera del Centro	TELE: 01 498 0548 FAX: 498 1394	MEDULLÍN: Centro Comercial Amacambor Local 205 Carrera 40 B No. 24 - 95	TEL: 01 232 2463
CALDAS: Calle 5 No. 42 - 45 Barrio Travesía	TELE: 01 533 4580 FAX: 533 7554		



BIENESTAR Y EXCELENCIA